



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9260

14/04/2020

21508

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no es intención del Gobierno exigir a los países de origen de las personas en situación irregular la remuneración por tratamientos o pruebas médicas dispensadas a sus nacionales.

Basado en el principio de solidaridad que requiere la presente pandemia, la Comisión Europea, junto con los Estados Miembros, está coordinando una respuesta europea común al brote de COVID-19, movilizando medios para abordar las necesidades humanitarias y sanitarias a nivel global, para lo cual ya han comprometido 15.600 millones de euros para sus países socios en todo el mundo.

Igualmente, teniendo en cuenta el eje central de la política migratoria española basado en el principios de solidaridad y cooperación con los países de origen y tránsito de los migrantes, la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación presentó el 8 de abril a la Comisión Europea la Estrategia de la Cooperación Española de respuesta a la Crisis del COVID-19 que incorpora, como uno de sus ejes fundamentales, la protección de las personas más vulnerables, sobre todo en aquellos contextos humanitarios frágiles.

Madrid, 21 de mayo de 2020